

INDICADORES ESTRATÉGICOS DE DESEMPEÑO  
AÑO 2025  
VERSIÓN LEY DE PRESUPUESTOS 2025

MINISTERIO	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	PARTIDA	06
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES	CAPÍTULO	06

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2022	Efectivo 2023	Estimado 2024	Estimado 2025	Notas
Profundizar la inserción económica-comercial de Chile en el mundo, implementando, administrando y modernizando los acuerdos económicos internacionales existentes, con criterios de inclusividad y sostenibilidad; y negociando con perspectiva de género, nuevos acuerdos.	Acuerdos económicos internacionales modernizados.	<u>Eficacia/Producto</u>  1. Porcentaje de acuerdos económicos internacionales modernizados al año t, respecto del total de acuerdos económicos internacionales vigentes al año t.	(Número de acuerdos económicos internacionales modernizados al año t / Número de acuerdos económicos internacionales vigentes al año t)*100	NM	66.67 % (22.00 / 33.00)*100	63.64 % (21.00 / 33.00)*100	70.59 % (24.00 / 34.00)*100	1
Ampliar la cobertura de las materias incluidas en los acuerdos comerciales, incorporando dimensiones de sostenibilidad, productividad e inclusividad; considerando la	Acuerdos económicos internacionales que incorporan materias de inclusividad y/o sostenibilidad.	<u>Eficacia/Producto</u>  2. Porcentaje de acuerdos económicos internacionales vigentes al año t que incorporan materias de inclusividad y/o sostenibilidad, respecto del total de acuerdos económicos internacionales vigentes al año t.	(Número de acuerdos económicos internacionales vigentes al año t que incorporan materias de inclusividad y/o sostenibilidad / Número total de acuerdos económicos	NM	60.61 % (20.00 / 33.00)*100	60.61 % (20.00 / 33.00)*100	70.59 % (24.00 / 34.00)*100	2

perspectiva de género e impulso de empresas de menor tamaño; con el fin de contribuir al desarrollo económico del país.			internacionales vigentes al año t)*100					
Profundizar la inserción económica-comercial de Chile en el mundo, implementando, administrando y modernizando los acuerdos económicos internacionales existentes, con criterios de inclusividad y sostenibilidad; y negociando con perspectiva de género, nuevos acuerdos.	Acuerdos económicos internacionales en proceso de modernización.	<u>Eficacia/Productos</u>  3. Porcentaje de acuerdos económicos internacionales en proceso de modernización al año t, respecto del total de acuerdos económicos internacionales vigentes al año t.	(Número de acuerdos económicos internacionales en proceso de modernización al año t /Número de acuerdos económicos internacionales vigentes al año t)*100	NM	21.21 % (7.00 / 33.00)*100	30.30 % (10.00 / 33.00)*100	17.65 % (6.00 / 34.00)*100	3

Notas:

- 1 i) Se precisa que en el objetivo estratégico correspondiente a este indicador, la expresión “ Profundizar la inserción económica-comercial de Chile en el mundo” , comprende: a) abrir nuevas oportunidades de negocios; b) articular iniciativas que faciliten el comercio de bienes y servicios y los flujos de inversiones directas; y c) facilitar la generación de cadenas de valor, la diversificación y la agregación de valor en nuestras exportaciones.
  - ii) El indicador de desempeño, en lo concerniente a “ Profundizar la inserción económica-comercial de Chile en el mundo” , se relaciona con el objetivo estratégico mediante la modernización de los acuerdos económicos internacionales existentes. En este sentido, del total de acuerdos económicos internacionales vigentes, el indicador mide cuantos de ellos ya han sido modernizados.
  - iii) Por consiguiente, el logro o variable de resultado es “ acuerdos económicos internacionales modernizados” , variable de resultado que permite profundizar la inserción económica-comercial de Chile en el mundo.
  - iv) Se entenderá que un acuerdo económico internacional se encuentra modernizado conteniendo los aspectos profundizados o ampliados o modificados o actualizados o suscritos en un nuevo acuerdo que reemplaza a un acuerdo anterior, una vez que ha sido promulgado y/o entra en vigor mediante decreto.
  - v) La cantidad de acuerdos económicos internacionales vigentes al año t será obtenida desde la página web de esta Subsecretaría.
  - vi) Para efectos del indicador, un acuerdo económico internacional también puede denominarse: acuerdo, acuerdo comercial, acuerdo de alcance parcial, acuerdo de asociación, acuerdo de complementación económica, acuerdo de integración comercial, acuerdo de libre comercio, acuerdo económico comercial, acuerdo marco, protocolo comercial, tratado de libre comercio, tratado.
  
- 2 i) Se precisa que en el objetivo estratégico correspondiente a este indicador, la expresión “ Ampliar la cobertura de las materias incluidas en los acuerdos comerciales” , se refiere a que los acuerdos comerciales además de incluir materias como por ejemplo, Facilitación de Comercio; Medidas Sanitarias y Fitosanitarias; Obstáculos Técnicos al Comercio; Comercio de Servicios; Propiedad Intelectual; entre otras, también incorporen materias concernientes a sostenibilidad y/o inclusividad, específicamente las que dicen relación con materias de género; y/o pequeñas y medianas empresas; y/o medio ambiente.
  - ii) El indicador de desempeño, en lo concerniente a “ Ampliar la cobertura de las materias incluidas en los acuerdos comerciales” , se relaciona con el objetivo estratégico mediante la

incorporación de materias referidas a inclusividad y/o sostenibilidad en los acuerdos económicos internacionales vigentes. En este sentido, del total de acuerdos económicos internacionales vigentes, el indicador mide cuantos de ellos ya incorporan materias de inclusividad y/o sostenibilidad.

iii) Por consiguiente, el logro a obtener o variable de resultado es “ incorporación de materias de inclusividad y/o sostenibilidad” , variable de resultado que permite ampliar la cobertura de las materias incluidas en los acuerdos comerciales.

iv) Se entenderá que un acuerdo económico internacional incorpora materias de inclusividad cuando contenga materias de género; y/o pequeñas y medianas empresas.

v) Se entenderá que un acuerdo económico internacional incorpora materias de sostenibilidad cuando contenga materias de medio ambiente.

vi) La cantidad de acuerdos económicos internacionales suscritos por Chile será obtenida desde la página web de esta Subsecretaría.

vii) Para efectos del indicador, un acuerdo económico internacional también puede denominarse: acuerdo, acuerdo comercial, acuerdo de alcance parcial, acuerdo de asociación, acuerdo de complementación económica, acuerdo de integración comercial, acuerdo de libre comercio, acuerdo económico comercial, acuerdo marco, protocolo comercial, tratado de libre comercio, tratado.

3 i) Se precisa que en el objetivo estratégico correspondiente a este indicador, la expresión “ Profundizar la inserción económica-comercial de Chile en el mundo” , comprende: a) abrir nuevas oportunidades de negocios; b) articular iniciativas que faciliten el comercio de bienes y servicios y los flujos de inversiones directas; y c) facilitar la generación de cadenas de valor, la diversificación y la agregación de valor en nuestras exportaciones.

ii) El indicador de desempeño, en lo concerniente a “ Profundizar la inserción económica-comercial de Chile en el mundo” , se relaciona con el objetivo estratégico mediante la modernización de los acuerdos económicos internacionales existentes. En este sentido, del total de acuerdos económicos internacionales vigentes, el indicador mide cuantos de ellos están modernizándose, es decir, se encuentran en una etapa previa a la categoría de modernizados.

iii) Por consiguiente, el logro a obtener o variable de resultado es “ acuerdos económicos internacionales modernizados” , variable de resultado que permitirá profundizar la inserción económica-comercial de Chile en el mundo.

iv) Se entenderá que un acuerdo económico internacional se encuentra en proceso de modernización cuando: a) Se encuentre en negociaciones para su profundización; o ampliación; o modificación; o actualización; o para la suscripción de un nuevo acuerdo que reemplace a un acuerdo vigente; b) Una vez finalizadas dichas negociaciones, se espera su firma o; c) Una vez producida dicha firma, se espera su entrada en vigor.

v) La cantidad de acuerdos económicos internacionales vigentes al año t será obtenida desde la página web de esta Subsecretaría.

vi) Para efectos del indicador, un acuerdo económico internacional también puede denominarse: acuerdo, acuerdo comercial, acuerdo de alcance parcial, acuerdo de asociación, acuerdo de complementación económica, acuerdo de integración comercial, acuerdo de libre comercio, acuerdo económico comercial, acuerdo marco, protocolo comercial, tratado de libre comercio, tratado.